



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9309

*Servicio de Interior. Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación por acuerdo marco, procedimiento abierto, contrato reservado a centros especiales de ocupación y empresas de inserción, para el suministro de agua mediante fuentes enfriadoras para el consumo del personal de servicios generales del Ayuntamiento de Palma*

La Junta de Gobierno de día 27 de julio de 2016 acordó lo siguiente: "1º.- **Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares** que han de regir la contratación por ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE OCUPACIÓN Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE FUENTES ENFRIADORAS para el consumo del personal de servicios generales DE L'AJUNTAMENT DE PALMA, con un presupuesto máximo estimado de 39.000€ anuales mas el 10% IVA (consumo agua) y 3.000€ mas el 21% de IVA (consumo vasos), por un período de dos años, prorrogable por dos años mas, con fecha prevista de inicio del suministro noviembre 2016. 2º.- Consignar el gasto estimado de 42.000€ mas los respectivos IVA's anuales (46.530€) con cargo a la partida 06.920.00.22199 de la siguiente manera: Previsión de gastos 2016, con IVA incluido: un mes: 3.877,50€ Previsión de gastos 2017, con IVA incluido: doce meses: 46.530,00€ Previsión de gastos 2018, con IVA incluido: onze meses: 42.652,50€ 3º.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un período de diez días naturales, en aplicación del artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de Régimen Local de las Illes Balears.

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior de este Ayuntamiento.

Palma, a 4 de agosto de 2016

**El Jefe de departamento de Interior**

p.d. Decreto de alcaldía núm. núm. 3000, de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

